



RESOLUCIÓN No. 0519
(18 de abril de 2017)

Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 218103

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 126 de diciembre de 2014, "*el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas*".

Que el artículo 20 del mismo acuerdo establece que la convocatoria pública de mediana cuantía: "*Se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv)*".

Que existe la necesidad de contratar un equipo de profesionales quienes se encarguen de realizar la ejecución técnico-pedagógica y administrativa de los contratos interadministrativos N° 2460-17, 2529-17 y 2537-17.

Que existe disponibilidad presupuestal para adelantar la Convocatoria Pública de mediana cuantía No. 218103 de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1194-1 del 29 de enero de 2018, No. 1196-1 del 29 de enero de 2018, No. 1199-1 del 29 de enero de 2018 y No. 1201-1 del 29 de enero de 2018 expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

Que el 09 de abril de 2018 se publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 218103.

Que en el plazo establecido dentro del cronograma no se presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la presente convocatoria, por cuanto el Presidente de la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño en sesión de la Junta de Compras y Contratación llevada a cabo el 13 de abril de 2018, recomendó al ordenador del gasto la publicación de pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria pública de mediana cuantía No. 218103.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** Acoger la recomendación emanada por la Junta de Compras y Contratación mediante el acta de la sesión llevada a cabo el 13 de abril de 2018. En consecuencia, ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de mediana cuantía No. 218103 cuyo objeto corresponde "Contratar un equipo de profesionales técnico – pedagógico y administrativa para la ejecución de los contratos administrativos 2460-17, 2529-17 y 2537-17".
- ARTICULO 2º.** Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos de la convocatoria pública de referencia en el SECOP y la página web institucional.
- ARTICULO 3º.** La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la convocatoria.
- ARTICULO 4º.** La Rectoría, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno y la Oficina de Compras y Contratación anotarán lo de su cargo.
- ARTICULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

Original firmado

CARLOS SOLARTE
RECTOR UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Dayana Mora Acosta - Profesional Jurídico Compras y Contratación
Revisó: Lisseth Toro Robles - Coordinadora Compras y Contratación.